

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 386029

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 9:22 del día 2/12/2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 386029 - Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Infraestructura TIC en Instituciones Educativas del Paraguay. de la Institución:

Código Verificador: 252e782aa6338aa2dfe5df89fb7daf32

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Ministerio de Educación y Ciencias
Sub-UOC:	Mejoramiento de las condiciones de Tic en establecimientos Educativos y Unidades de Gestion Educativa del Py - Uoc Ministerio de Educacion
Código SICP:	1908

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 3.1. Provisión de Rack, se solicita: Cada establecimiento educativo deberá poseer un Rack, es decir el Rack deberá tener la capacidad de mantener dentro de sí un ambiente acorde a la operación de los equipos utilizando soluciones de extracción de aire caliente, con módulos UPS como mínimo con su correspondiente banco de baterías, todos ellos conectados a una PDU embebida en el mismo rack, todos los dispositivos deberán ser indefectiblemente rackeable de 19 y administrables por único gestor. Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que será requerido que la PDU embebida en el rack también sea administrable. Esto se cursa de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.	21-11-2020	09:49:53
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
En el Pliego de bases y condiciones no se solicita que la PDU sea administrable. Todos los requisitos solicitados en el PBC son requerimientos mínimos, serán aceptados equipos de mejores prestaciones.	26-11-2020	09:48:18
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 3.5. Switch, se solicita: El Switch, a instalarse uno por cada Establecimiento Educativo, con el fin de poseer una solución escalable a los diferentes servicios de las instituciones educativas, para este caso particularmente para el acceso a los Puntos de Acceso de Wi - Fi, por ello los mismos deberán poseer PoE (Energía a través del puerto Ethernet) a modo de evitar puntos de falla con la utilización de un inyector de energía. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea aceptada la utilización de inyector de energía o repetidores Ethernet con POE, para aquellos casos en los que la distancia entre el Switch y el Punto de acceso (AP) exceda los 100m. y en caso que sea necesario el empleo de cableado de fibra óptica. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	21-11-2020	09:51:37
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a Adenda N° 1	26-11-2020	09:48:42
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 3.6. Puntos de Acceso, se solicita: Se prevé la instalación suficiente de puntos de acceso con el fin de dar una cobertura importante y suficiente en todo el establecimiento educativo prestando atención especial en las áreas de mayor utilización dando así soporte a la malla curricular. Los dispositivos deberán ser del Tipo Wi - Fi 6 para soluciones del tipo Outdoor, pero también deberá abarcar los estándares anteriores a modo de estar preparados para la nueva ola de dispositivos. Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que el cableado UTP entre el Switch instalado en el Rack a ser suministrado, y los APs outdoor deberán ser realizados con cable Categoría 6A, de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.	21-11-2020	09:52:10
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Como indica el pliego de bases y condiciones, en las especificaciones técnicas del Sub-Item - Servicio de cableado estructurado, el cableado deberá hacerse teniendo en cuenta las observaciones y normas contenidas en el estándar EIA/TIA 568A para cableado UTP CAT 6A.	26-11-2020	09:48:54
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 4.2. Servicio de instalación y transporte, apartado Servicio de adecuación eléctrica, se solicita: Desde el Tablero principal, se deberá conectar un Tablero Seccional (de Distribución Secundario) a ser también provisto e instalado por el Oferente Adjudicado, que será utilizado única y exclusivamente para alimentar a todos los equipamientos objeto de la presente Licitación. Y en el apartado Servicio de instalación eléctrica se solicita: Se deberá instalar un tablero debajo del rack de datos dejando espacio para un 20 % de futura expansión. Deberá ser una Caja plástica para módulos DIN de la cantidad de módulos necesarios con retardador de llama, protección UV (solar) y mejorador de impacto y para ambientes protegidos. Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que el Tablero Seccional (de Distribución Secundario) requerido se trata del mismo tablero que se deberá instalar debajo del rack de datos, según se indica. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.	21-11-2020	09:53:21
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Su apreciación es correcta, es el Tablero Seccional (de Distribución Secundario) es el mismo que deberá ser instalado debajo del rack de datos.	26-11-2020	09:49:12
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 4.2. Servicio de instalación y transporte, apartado Servicio de Instalación Eléctrica, se solicita: Se deberá instalar un tablero debajo del rack de datos dejando espacio para un 20 % de futura expansión. Deberá ser una Caja plástica para módulos DIN de la cantidad de módulos necesarios con retardador de llama, protección UV (solar) y mejorador de impacto y para ambientes protegidos. Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptado instalar el tablero al costado del rack a ser suministrado, considerando que según lo requerido en las Especificaciones Técnicas, principalmente en lo referente a las dimensiones y capacidad de carga, el Rack será de piso, y no de pared. En ese sentido, el requerimiento mencionado deviene como técnicamente no indispensable a la finalidad del llamado. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes; dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	21-11-2020	09:54:14
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Tal como lo indica el Pliego de bases y condiciones, el oferente adjudicado presentará en el Proyecto de Ingeniería Definitiva su Esquema de Conexiones, de acuerdo al relevamiento realizado en el Sitio a instalar y las mejores condiciones técnicas, dicho Proyecto será aprobado posteriormente por el MEC.	26-11-2020	09:50:27
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 4.3. Servicio de instalación y transporte, apartado Servicio de Instalación Eléctrica, se solicita: Además, deberá instalarse 1 (una) caja externa con 3 (tres) toma - corrientes dentro del Rack conectado al sistema de puesta a tierra, con su correspondiente llave termomagnética independiente en el tablero. Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que los 3 (tres) toma - corrientes mencionados no contarán con protección del equipo UPS instalado en el Rack, y serán alimentados directamente de la red de ANDE, por medio del tablero eléctrico a ser instalado cerca del Rack. Esto se cursa de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.	21-11-2020	09:54:45
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Es correcta su apreciación. En el pliego de bases y condiciones no se solicita que la caja externa con 3 (tres) toma-corrientes esté conectada al equipo UPS.	26-11-2020	09:50:43
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 4.3. Servicio de instalación y transporte, apartado Servicio de cableado estructurado, se solicita: El Oferente Adjudicado deberá realizar la instalación y adecuación de los siguientes componentes internos dentro del Rack en cada uno de los establecimientos educativos: PDU, Firewall, Servidor, Puntos de Acceso, Switch instalación de la UPS. Al respecto solicitamos a la Convocante facilitar los planos de las Instituciones Educativas a los potenciales oferentes, de manera a dimensionar apropiadamente los materiales de instalación y los servicios que serán necesarios, a fin de establecer en forma debida los costos asociados con las instalaciones que se requerirán para el cableado estructurado y eléctrico. Lo solicitado se cursa considerando que es una condición absolutamente necesaria contar con estos planos a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.	21-11-2020	09:55:30
RESPUESTAS		

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Tal como lo indica el pliego de bases y condiciones, el Oferente adjudicado deberá realizar el Relevamiento en Sitio, en dicho relevamiento se reunirá información y fotografías sobre el estado eléctrico, tablero, ubicación de la instalación del Rack y los APs, el cableado eléctrico y UTP necesario.		26-11-2020	09:51:07
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 4.3. Servicio de Soporte Técnico, apartado Mudanza, se solicita: El oferente adjudicado estará encargado del traslado y puesta en servicio de los equipos instalados en caso de que una transferencia o mudanza de establecimiento ocurra para él o las instituciones afectadas. Esto se considera parte del soporte técnico por lo cual no debería representar costos adicionales. Al respecto solicitamos a la Convocante indicar la cantidad de mudanzas de establecimientos a considerar, de manera a dimensionar correctamente los costos de los bienes y servicios que serán necesarios para la realización de estos trabajos.		21-11-2020	09:55:48
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
No se puede conocer la cantidad de mudanzas de manera anticipada, por esa razón no se especifico un porcentaje en el Pliego de Bases y Condiciones. De manera estadística con anteriores llamados similares del MEC se reportó un porcentaje de mudanza del 5% del total de instituciones.		26-11-2020	09:51:27
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 4 - Rack con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Temperatura ambiente: 5–35°C, humedad relativa: 5–95%, sin condensación. Al respecto, deseamos manifestar a la Convocante que en el mencionado apartado no se hace referencia a ningún dispositivo de aire acondicionado, y se indica la temperatura ambiente de hasta 35°C, que será superada en épocas de altas temperaturas, en las que se alcanzan temperaturas de hasta 43°C, debido a que sin equipos de refrigeración no será posible mantener siempre la temperatura en el rango establecido de 5 a 35°C. En consecuencia, de no contar con ningún tipo de equipo de refrigeración representará un peligro crítico de daños eventuales para los equipos de TI contenidos en el Rack. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante que sean requeridos equipos de refrigeración en los Racks.		21-11-2020	09:56:21
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Tal como indica el Pliego de Bases y Condiciones, en el punto 3 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. 3.1 Provisión de Rack. el Rack deberá tener la capacidad de mantener dentro de sí un ambiente acorde a la operación de los equipos utilizando soluciones de extracción de aire caliente. El oferente debe cotizar los equipos necesarios para mantener la temperatura de ambiente solicitada. Se recuerda que todos los requisitos solicitados en el PBC son requerimientos mínimos, serán aceptados equipos de mejores prestaciones.		26-11-2020	09:51:53
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 4 - Rack con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Dimensiones (ancho mínimo x profundidad mínima x altura mínima): Gabinete: 750 mm x 1300 mm x 1460 mm. Al respecto solicitamos a la Convocante que también sean aceptados Racks de ancho mínimo de 600mm, considerando que es la dimensión típica de los Racks estándar de 19, y además que los equipos que serán instalados en el Rack; Servidor, Switch, UPS, y Firewall, son también para montaje en rack de 19. En ese sentido, de ser aceptado 600mm. como dimensión de ancho mínimo, el fabricante que disponga de Racks de 750mm de ancho, de igual manera podrá cumplir cabalmente con lo requerido por la Convocante. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de una mayor número de potenciales oferentes; dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.		21-11-2020	09:57:32
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse a Adenda N° 1		26-11-2020	09:52:10
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 4 - Rack, apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Tasa de ventilación mínima de las puertas delanteras y traseras: 0.7 Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el valor 0,7 indicado en el apartado anterior mencionado, se refiere al 70% de tasa de perforaciones de las puertas delantera y trasera. Esto, de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.		21-11-2020	10:03:24
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
La apreciación es correcta. La tasa de ventilación entre la puerta trasera y la puerta delantera deberá ser mínimamente de 0.7 o 70%.		26-11-2020	09:52:32
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 4 - Rack, apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Deberá contar con al menos 22 U como mínimo para montaje de equipos Y en el Ítem 5 – UPS, se solicita: Las UPS tienen una capacidad nominal de 3 kVA como mínimo, y se montan en un bastidor de 19 pulgadas y deberán ocupar solo 2U de espacio en el rack. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el espacio de 22U indicado es adicional al espacio de 2U que será empleado por el equipo UPS en el Rack. Esto, de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.		21-11-2020	10:03:54
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 1		26-11-2020	09:52:54

Listado de Consultas

CONSULTA	
Consulta Realizada	
En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 5 - UPS, apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Amplio rango de voltaje de entrada: 180–264V CA, lo que reduce los tiempos de carga y descarga de la batería. Al respecto solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptados equipos UPS con rango de voltaje de entrada de 190 – 264V CA, teniendo en cuenta que igualmente cubre con total suficiencia las variaciones de voltaje de la red de la ANDE, considerando además que la diferencia es mínima respecto al valor de voltaje umbral inferior requerido cumpliendo de igual manera con las necesidades de la Convocante. Esto se cursa de manera a permitir un mayor número de participación de potenciales oferentes y fabricantes y que no se vea direccionada solo a un determinado fabricante que pueda cumplir con lo requerido.	
Fecha	
21-11-2020	
Hora	
10:04:43	
RESPUESTAS	
Respuestas Obtenidas	
Se mantiene lo establecido en el pliego de bases y condiciones.	
Fecha	
26-11-2020	
Hora	
09:53:18	
CONSULTA	
Consulta Realizada	
En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 5 - UPS, apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Deberá tener una gran capacidad de sobrecarga y seguir funcionando durante 1 minuto con la carga de 115%. Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la capacidad de sobrecarga durante 50 segundos con la carga de 115%, teniendo en cuenta que la diferencia es mínima respecto a lo requerido, cumpliendo de igual manera con las necesidades de la Convocante. Esto se cursa de manera a permitir un mayor número de participación de potenciales oferentes y fabricantes y que no se vea direccionada solo a un determinado fabricante que pueda cumplir con lo requerido.	
Fecha	
21-11-2020	
Hora	
10:05:43	
RESPUESTAS	
Respuestas Obtenidas	
Remitirse a la Adenda N° 1	
Fecha	
26-11-2020	
Hora	
09:53:36	
CONSULTA	
Consulta Realizada	
En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 5 - UPS, apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Deberá lograr una alta eficiencia de hasta 90% en el modo online. Al respecto solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptados equipos UPS con eficiencia de hasta 88% en el modo online, teniendo en cuenta que es el valor típico de eficiencia de los equipos UPS de este tipo y de baja capacidad, de esta forma no se restringirá la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes y se evitará favorecer a una marca específica. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	
Fecha	
21-11-2020	
Hora	
10:07:05	
RESPUESTAS	
Respuestas Obtenidas	
Se mantiene lo establecido en el Pliego de bases y condiciones.	
Fecha	
26-11-2020	
Hora	
09:53:57	
CONSULTA	
Consulta Realizada	
En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 5 - UPS, apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Ruido audible <50 dBA como mínimo. Al respecto solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptados equipos UPS con ruido audible <55dBA como mínimo, teniendo en cuenta que es el valor de ruido típico de los equipos UPS de este tipo y capacidad, de esta forma no se restringirá la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes y se evitará favorecer a una marca específica. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	
Fecha	
21-11-2020	
Hora	
10:20:44	
RESPUESTAS	
Respuestas Obtenidas	
Se mantiene lo establecido en el Pliego de bases y condiciones.	
Fecha	
26-11-2020	
Hora	
09:54:11	
CONSULTA	
Consulta Realizada	
En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 5 - UPS, apartado Integración, se solicita: Altura del cuadro de distribución de energía: 2 U como mínimo. Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que el cuadro de distribución mencionado en el apartado anterior, deberá incluir como mínimo una Llave TM general, una Llave TM para alimentación de entrada del equipo UPS, una Llave TM para los ventiladores del Rack, y según la solución de cada fabricante, una Llave TM para el sistema de administración y monitoreo. Esto se cursa a los efectos de poder determinar con exactitud la cantidad de circuitos eléctricos y sus respectivas Llaves TM que serán necesarios y que deberán ser incluidas en el cuadro de distribución de energía solicitada.	
Fecha	
21-11-2020	
Hora	
10:22:59	
RESPUESTAS	
Respuestas Obtenidas	
El pliego de bases y condiciones no solicita una llave TM para cada equipo, todos los equipos deberán ser conectados a la PDU requerida.	
Fecha	
26-11-2020	
Hora	
09:54:37	
CONSULTA	
Consulta Realizada	
En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 5 - UPS, apartado Integración, se solicita: Altura del cuadro de distribución de energía: 2 U como mínimo. Y a continuación se solicita: Salida: 1(un) disyuntor para proteger la carga de 10A. Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que el disyuntor mencionado en el apartado anterior podrá ser instalado también en el cuadro de distribución. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.	
Fecha	
21-11-2020	
Hora	
10:24:04	

Listado de Consultas

RESPUESTAS	
Respuestas Obtenidas	
Si es correcta su apreciación el disyuntor podría ser instalado fuera del UPS siempre y cuando este proteja a la UPS de cualquier corto circuito en la PDU, según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.	
CONSULTA	
Consulta Realizada	
En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 3.1. Provisión de Rack, se solicita: Cada establecimiento educativo deberá poseer un Rack, es decir el Rack deberá tener la capacidad de mantener dentro de sí un ambiente acorde a la operación de los equipos utilizando soluciones de extracción de aire caliente, con módulos UPS como mínimo con su correspondiente banco de baterías, todos ellos conectados a una PDU embebida en el mismo rack, todos los dispositivos deberán ser indefectiblemente rackeable de 19 y administrables por único gestor. Por otro lado, en el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 9 – Software para Gestión Centralizada de UPS, apartado Requerimientos Técnicos Generales, se solicita: El monitoreo del sistema de gestión de la UPS deberá ser independiente de los demás sistemas de gestión. Y además, en el Ítem 11 - Software para Gestión Centralizada de Rack, apartado Requerimientos Técnicos Generales, se solicita: El monitoreo del sistema de gestión del Rack deberá ser independiente de los demás sistemas de gestión. Al respecto, se manifiesta a la Convocante respecto al primer párrafo que establece que el UPS como uno de los dispositivos componentes del Rack deberá ser rackeable de 19 y administrable por único gestor. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el Software para Gestión Centralizada de Rack también como Software para Gestión del UPS, considerando que tiene incorporada la administración y monitoreo del UPS que será instalado en el Rack, siendo además que las mismas informaciones solicitadas para el Software para Gestión Centralizada de UPS serán proporcionadas por el Software para Gestión Centralizada de Rack, atendiendo a que las Especificaciones Técnicas son las mismas y que esto facilitará y simplificará la gestión del monitoreo. De esta forma también la convocante evitará el direccionamiento a un solo fabricante. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	
RESPUESTAS	
Respuestas Obtenidas	
Las especificaciones indicadas en el pliego son mínimas, se aceptan propuestas superiores.	
CONSULTA	
Consulta Realizada	
En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 9 – Software para Gestión Centralizada de UPS, apartado Requerimientos Técnicos Generales, se solicita: Permitir a los usuarios ver los datos de los sensores de la humedad y temperatura ambiente del UPS. Y también, en el Ítem 11 – Software para Gestión Centralizada de Rack, apartado Requerimientos Técnicos Generales, se solicita: Permitir a los usuarios ver los datos de los sensores de la humedad y temperatura ambiente del Rack. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sean requeridos solamente los sensores de humedad y temperatura ambiente del Rack, considerando que el equipo UPS estará instalado en el mismo Rack, y que las lecturas de temperatura y humedad del Rack serán suficientemente válidas también para el equipo UPS, estando en un espacio reducido, como lo es en un rack cerrado. Esto se cursa de manera a permitir un mayor número de participación de potenciales oferentes y fabricantes y que no se vea direccionada solo a un determinado fabricante que pueda cumplir con lo requerido.	
RESPUESTAS	
Respuestas Obtenidas	
Es indispensable que la UPS y el Rack tengan sensores de humedad y temperatura independientes, ya que una falla de temperatura en la UPS (Falla de componente o batería) no podría ser detecta a tiempo por el sensor del rack. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	
CONSULTA	
Consulta Realizada	
En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 9 – Software para Gestión Centralizada de UPS, apartado Carta de Autorización, se solicita: Deberá contar una autorización del Fabricante dirigida al MITIC con los datos de la licitación. Al respecto, solicitamos a verificar y corregir el nombre de la Convocante a la que deberá ser dirigida la Carta de Autorización, Esto de manera a presenta la oferta de manera correcta.	
RESPUESTAS	
Respuestas Obtenidas	
Remitirse a Adenda N° 1.	
CONSULTA	
Consulta Realizada	
En el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2 – Especificaciones Técnicas, especificaciones técnicas del Firewall ítem 2, Requerimientos técnicos Generales. la convocante solicita: Throughput IPSec VPN (AES-256 + byte SHA256, 1420-) > 1Gbps Solicitamos a la convocante que sólo defina Throughput IPSec VPN 1Gbps y elimine (AES-256 + byte SHA256, 1420-). Definir algoritmos de encriptación en específico se considera redundante. VPN IPSec es un estándar de la industria y funcionará contra cualquier marca por lo que agregar éstos algoritmos en el pliego de bases y condiciones no aporta técnicamente al llamado y no agrega nuevas funcionalidades al equipo, en consecuencia, se tiene a dicho requerimiento como técnicamente NO indispensable a la finalidad del llamado en cuestión y han sido incluidos con el único objetivo de direccionar a una sola marca y beneficiar indebidamente a un solo oferente. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes; dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	
RESPUESTAS	
Respuestas Obtenidas	
Se mantiene lo establecido en el Pliego de bases y condiciones.	

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2 – Especificaciones Técnicas, especificaciones técnicas del punto de acceso exterior ítem 3, Requerimientos técnicos Generales, la convocante solicita: Deberá contar con 2 antenas externas como mínimo Solicitamos a la convocante acepte equipos que cuenten con antenas internas y/o externas. Requerir antenas externas CARECE de fundamentos técnicos y sólo se basan en la Experiencia que tiene la institución con éste tipo de equipos. Este requerimiento no está basado en datos científicos que afirman que las antenas externas son mejores que las internas. Cada fabricante define el tipo de antena que mejor se desempeñará con sus equipos e invierten bastantes recursos de ingeniería para definir éste tipo de detalles. Exigir solamente antenas externas para estos equipos es con el único objetivo de direccionar a una sola marca y beneficiar indebidamente a un solo oferente. En consecuencia a lo expuesto, se tiene a dicho requerimiento como técnicamente NO indispensable a la finalidad del llamado en cuestión. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes; dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	21-11-2020	11:00:18
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a Adenda N° 1	26-11-2020	09:56:59
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2 – Especificaciones Técnicas, especificaciones técnicas del ITEM 8 SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE FIREWALL, requerimientos técnicos generales, la convocante solicita: Debe contar con la capacidad de administrar de forma centralizada como mínimo hasta 6.000 dispositivos de firewall Solicitamos a la convocante que acepte soluciones que soporten la administración de 1.000 dispositivos firewall. La cantidad que la convocante solicita en el presente llamado no superan 1.000 elementos de firewall por lo que, requerir un número tan elevado, no es técnicamente justificable. Requerir que el software administre 6000 dispositivos de firewall sólo beneficia a una marca en particular que integra en una misma consola de gestión dispositivos tales como servidores, Access points, ups, etc. Esta capacidad mínima ha sido establecida con el único objetivo de direccionar a una sola marca y beneficiar indebidamente a un solo oferente. En consecuencia a lo expuesto, se tiene a dicho requerimiento como técnicamente NO indispensable a la finalidad del llamado en cuestión. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes; dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	21-11-2020	11:03:44
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a Adenda N° 1	26-11-2020	09:57:22
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, para el Firewall ítem 2, la convocante solicita 12 meses de garantía con los equipos pero no define la cantidad de años de licencias y actualizaciones. Al respecto, solicitamos a la Convocante aclarar ese punto, a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.	21-11-2020	11:08:15
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Las licencias deberán estar activas mínimamente durante la vigencia de la Garantía y de la Garantía Extendida hasta el 31 de diciembre del 2024. Con respecto a la vigencia de las actualizaciones referirse al Anexo 2 Especificaciones Técnicas. Ítem 2 Firewall, Actualizaciones.	26-11-2020	09:57:37
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2 – Especificaciones Técnicas, especificaciones técnicas del ítem 3 punto de acceso exterior, Requerimientos técnicos Generales, la convocante solicita: Debe soportar fuente de alimentación CA local y fuente de alimentación PoE Entendemos que queda a criterio del oferente que resulte adjudicado cuál de los dos tipos de fuentes acompañará a los equipos, es correcta nuestra interpretación?. La consulta se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.	21-11-2020	11:08:44
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a Adenda N° 1	26-11-2020	09:57:57
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2 – Especificaciones Técnicas, especificaciones técnicas del ítem 7 SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PUNTOS DE ACCESO, requerimiento de la plataforma, la convocante solicita: La plataforma propuesta debe soportar el despliegue en la nube y en el centro de datos del cliente y la solución deberá ser desplegada en clúster. La recuperación remota ante desastres es obligatoria para el despliegue. Entendemos que la recuperación remota ante desastres debe ser soportada por la solución ofertada para una implementación a futuro agregando licencias adicionales. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta. En el caso de que no sea correcta, favor indicar ¿cuál es el sitio remoto en el cuál se debe montar un clúster pasivo? Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.	21-11-2020	11:10:38
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Su apreciación es incorrecta, el software para Gestión Centralizada de Puntos de Acceso deber ser desplegado en Clúster, y el sitio de instalación de los equipos será en el Data Center del MEC, según lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.		26-11-2020	09:58:14
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2 – Especificaciones Técnicas, especificaciones técnicas del ítem 7 SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PUNTOS DE ACCESO, requerimiento de la plataforma, la convocante solicita: La plataforma propuesta debe soportar el despliegue en la nube y en el centro de datos del cliente y la solución deberá ser desplegada en clúster. La recuperación remota ante desastres es obligatoria para el despliegue. Solicitamos a la convocante que la recuperación remota ante desastres sea opcional y consideren ésta solución para un futuro llamado público y se limiten a requerir soluciones que soporten a futuro mediante agregación de licencias. Desplegar un sitio de contingencia sin haber realizado una visita técnica es técnicamente imposible, por lo que, en caso de mantenerse este requerimiento, solicitamos una visita técnica al sitio de contingencia de modo a prever todos los requerimientos básicos que se necesitan conocer para la implementación de ésta funcionalidad. Vale mencionar que solamente la empresa que tuvo conocimiento previo de este proyecto podría contar ya con los detalles para la implementación de este requisito. Solicitamos sea aceptado este requerimiento para evitar direccionar los requisitos favoreciendo así a la propuesta de un solo oferente. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.		21-11-2020	11:11:30
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Los requerimientos técnicos son mínimos e indispensables para la administración de los equipos. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		26-11-2020	09:58:32
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2 – Especificaciones Técnicas, especificaciones técnicas DEL ITEM 7 SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PUNTOS DE ACCESO, requerimiento de la plataforma, la convocante solicita: Basado en el protocolo SAML 2.0 para integrarse con el servidor de inicio de sesión único de terceros en la autenticación del portal. Solicitamos que sean aceptadas soluciones que integren SSO mediante Apis y/o SAML. La convocante requiere SAML para conexión con un portal pero la integración con esa plataforma NO forma parte de la provisión de éste llamado por lo tanto requerir SAML no es técnicamente indispensable. Además, no se brindan datos respecto a qué plataforma se refiere. Aceptando integraciones mediante APIS la convocante de igual manera cumpliría con el requerimiento técnico por lo que de mantenerse las especificaciones técnicas limitarían la participación a otras marcas. Solicitamos sea aceptada esta solicitud para evitar direccionar los requisitos favoreciendo así a la propuesta de un solo oferente, dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.		21-11-2020	11:12:32
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse a Adenda N° 1.		26-11-2020	09:58:52
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2 – Especificaciones Técnicas, especificaciones técnicas DEL ITEM 7 SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PUNTOS DE ACCESO, requerimiento de la plataforma, la convocante solicita: La solución propuesta debe soportará SAML para la integración del SSO con la plataforma inteligente. Solicitamos que sean aceptadas soluciones que integren SSO mediante Apis y/o SAML. La convocante requiere SAML para conexión con una plataforma inteligente pero la integración con esa plataforma NO forma parte de la provisión de éste llamado por lo tanto requerir SAML no es técnicamente indispensable. Además, no se brindan datos respecto a qué plataforma se refiere. Aceptando integraciones mediante APIS la convocante de igual manera cumpliría con el requerimiento técnico por lo que de mantenerse las especificaciones técnicas limitarían la participación a otras marcas. Solicitamos sea aceptada esta solicitud para evitar direccionar las especificaciones técnicas favoreciendo así a la propuesta de un solo oferente, dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.		21-11-2020	11:14:13
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse a Adenda N° 1.		26-11-2020	09:59:10
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2 – Especificaciones Técnicas, especificaciones técnicas del ítem 2 Firewall, Requerimientos técnicos Generales, la convocante solicita: Deberá ser rackeable y deberá encajar perfectamente dentro del rack solicitado. Entendemos que serán aceptados equipos de dimensiones pequeñas que puedan ser rackeados mediante la utilización de accesorios de montaje para rack que hagan que encaje perfectamente en el rack solicitado. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta, lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.		21-11-2020	11:14:57
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
El encaje puede ser realizado con accesorios de montaje para rack. Se mantiene lo establecido en el Pliego de bases y condiciones.		26-11-2020	09:59:37
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el Pliego de Bases y Condiciones, en el Anexo 2 – Especificaciones Técnicas, y en la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS para el Item 1 Servidor de contenido educativo incluyendo software educativo c3, no se observa la cantidad de años de soporte y actualizaciones que requerirá para el software de contenido educativo. Solicitamos por favor aclarar este punto. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.		21-11-2020	11:15:49
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Por favor referirse Anexo 2 Especificaciones Técnicas. ítem 1 Local con Software de Contenido Educativo. Aparado: Soporte.		26-11-2020	10:00:03
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, en el Anexo 2 – Especificaciones Técnicas, especificaciones técnicas del ítem 6 Switch, requerimientos técnicos generales, la convocante indica: Debe soportar de FIBv4: 4,096 Exigido Solicitamos a la convocante que elimine éste requerimiento o lo marque como opcional debido a que se trata de una terminología que utiliza el fabricante HUAWEI exclusivamente y limita la participación de otras marcas. De mantenerse, la convocante estaría violando el principio de la libre competencia favoreciendo claramente a una marca en específico. . Solicitamos sea aceptada esta solicitud para evitar direccionar los requisitos favoreciendo así a la propuesta de un solo oferente, dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.		21-11-2020	11:16:37
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 1. Se reemplaza el requerimiento de Debe soportar de FIBv4: 4,096 por el siguiente requerimiento: Debe soportar 4.000 rutas.		26-11-2020	10:00:33
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el documento anexo llamado publicado, REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP, BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA, dice: Fecha y Hora tope de consultas: 23-11-2020 09:00 Fecha y hora de inicio de carga de propuesta (documental y económica): 30-11-2020 09:00 Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 02-12-2020 11:30 Atendiendo la envergadura del llamado licitado, lo cual conlleva a la necesidad de un análisis técnico interno pormenorizado y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite para extender las consultas pertinentes, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días calendarios en la fecha límite de consultas, y en consecuencia de la fecha de Presentación de Ofertas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Hacemos esta solicitud a fin de que puedan participar un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante y no favorecer indebidamente a una sola empresa.		21-11-2020	14:06:36
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Se mantiene lo establecido en el Pliego de bases y condiciones.		26-11-2020	10:00:55
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, DATOS DE LA LICITACIÓN, numeral 8. Idioma de la Oferta, dice: La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: SI (Se aceptará en idioma inglés y portugués). Al respecto, entendemos que se aceptará la presentación de catálogos anexos técnicos o folletos en idioma inglés o bien en portugués, no siendo necesaria la presentación en ambos idiomas. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de presentar la oferta de acuerdo a los requerimientos de la convocante.		21-11-2020	14:07:40
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Si su apreciación es correcta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos podría ser en idioma español o inglés o bien en portugués.		26-11-2020	10:01:17
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Al respecto, solicitamos a la Convocante considera este requerimiento como Opcional. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante		22-11-2020	18:17:53
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 1		26-11-2020	10:01:38
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Deberá contar con 2 antenas externas como mínimo, Solicitamos a la convocante acepte equipos que cuenten con antenas internas y/o externas. dejando que cada fabricante cotice según la solución técnica que posee atendiendo a que no es relevante este punto para la funcionalidad.		22-11-2020	18:21:10
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 1		26-11-2020	10:01:52
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora

Listado de Consultas

Se menciona en el PBC Debe soportar fuente de alimentación CA local y fuente de alimentación PoE. Solicitamos amablemente a la convocante aceptar equipos con alimentación DC y/o PoE. Entendiendo por DC un puerto de corriente continua desde un transformador externo CA (corriente alterna) y por PoE un puerto RJ45 con capacidad PoE. Recordamos que son solicitados switches PoE, entendiendo que los puntos de acceso serán conectados a través de ellos, entendiendo así que no serán utilizados otro puerto diferente al RJ45 PoE.			22-11-2020	18:23:01
RESPUESTAS				
Respuestas Obtenidas			Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 1			26-11-2020	10:02:06
CONSULTA				
Consulta Realizada			Fecha	Hora
En referencia a: Debe soportar fuente de alimentación CA local y fuente de alimentación PoE. Considerando que en el punto "Requerimientos técnicos generales" indican que se requiere Alimentación: soporta 802.3af o 802.3at o 802.3bt Power over Ethernet. Solicitamos aclarar si el siguiente entendimiento es correcto: se refiere a la energización del AP a través de una conexión POE conectado a una alimentación CA.			22-11-2020	18:23:57
RESPUESTAS				
Respuestas Obtenidas			Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 1			26-11-2020	10:02:19
CONSULTA				
Consulta Realizada			Fecha	Hora
La solución propuesta debe soportará SAML para la integración del SSO con la plataforma inteligente. Solicitamos que sean aceptadas soluciones que integren SSO mediante Apis y/o SAML. La convocante requiere SAML para conexión con una plataforma inteligente pero la integración con esa plataforma NO forma parte de la provisión de éste llamado por lo tanto requerir SAML no es técnicamente indispensable			22-11-2020	18:26:23
RESPUESTAS				
Respuestas Obtenidas			Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N° 1			26-11-2020	10:02:45

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - RUC: 80010664-4			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
1508006534	Póliza	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	30-11-2020	02-12-2020	31-05-2021
Oferente: CELEXX S.A. - RUC: 80027703-1			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 2
1508006532	Póliza	Patria SA de Seguros y Reaseguros	30-11-2020	30-11-2020	29-05-2021

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item				Cantidad	
1	43211501-001	Servidor de Contenido Educativo incluyendo Software educativo C3 -Local con garantía de 12 meses				512	
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	HUAWEI	HUAWEI	FusionServer Pro 1288H V5, C3 Micro-Cloud, C3 Cloud Control y C3 Foundation LMS	CHINA,USA	Servidor de Contenido Educativo incluyendo Software educativo C3 -Local con garantía de 12 meses	23.182.850	11.869.619.200
CELEXX S.A. - 80027703-1	HUAWEI - C3 Critical Links	HUAWEI - C3 Critical Links	FusionServer Pro 1288H V5, C3 Micro-Cloud, C3 Cloud Control y C3 Foundation LMS	China - USA		21.166.950	10.837.478.400
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item				Cantidad	

2	43222501-001	Firewall con garantía de 12 meses					512
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	HUAWEI	HUAWEI	USG6510E	CHINA	Firewall con garantía de 12 meses	4.030.077	2.063.399.424
CELEXX S.A. - 80027703-1	HUAWEI	HUAWEI	USG6510E	China		3.679.635	1.883.973.120
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
3	43222620-001	Punto Acceso Exterior con garantía de 12 meses					1536
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	HUAWEI	HUAWEI	AirEngine 6760R-51	CHINA	Punto Acceso Exterior con garantía de 12 meses	5.647.455	8.674.490.880
CELEXX S.A. - 80027703-1	HUAWEI	HUAWEI	AirEngine 6760R-51	China		5.156.371	7.920.185.856
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
4	26111501-011	Rack con garantía de 12 meses					512
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	HUAWEI	HUAWEI	FusionCube	CHINA	Rack con garantía de 12 meses	10.041.559	5.141.278.208
CELEXX S.A. - 80027703-1	HUAWEI	HUAWEI	FusionCube	China		9.168.379	4.694.210.048
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
5	39121004-016	UPS con garantía de 12 meses					512
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	HUAWEI	HUAWEI	UPS2000G-3kVA	CHINA	UPS con garantía de 12 meses	17.877.929	9.153.499.648
CELEXX S.A. - 80027703-1	HUAWEI	HUAWEI	UPS2000G-3kVA	China		16.323.326	8.357.542.912
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
6	26111501-018	Switch con garantía de 12 meses					512
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	HUAWEI	HUAWEI	S5735-L24P4X-A	CHINA	Switch con garantía de 12 meses	9.606.226	4.918.387.712
CELEXX S.A. - 80027703-1	HUAWEI	HUAWEI	S5735-L24P4X-A	China		8.770.902	4.490.701.824
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
7	43232801-001	Sistema para Gestión Centralizada de Puntos de Acceso					512
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	HUAWEI	HUAWEI	NCE Cloud Campus	CHINA	Sistema para Gestión Centralizada de Puntos de Acceso	1.875.920	960.471.040
CELEXX S.A. - 80027703-1	HUAWEI	HUAWEI	NCE Cloud Campus	China		1.712.796	876.951.552
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
8	43232901-9999	Sistema Gestión centralizada del firewall					512
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	HUAWEI	HUAWEI	NCE Cloud Campus	CHINA	Sistema Gestión centralizada del firewall	961.577	492.327.424
CELEXX S.A. - 80027703-1	HUAWEI	HUAWEI	NCE Cloud Campus	China		877.961	449.516.032
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad

9	43232801-001	Sistema de Gestión Centralizada del UPS					512
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	HUAWEI	HUAWEI	FusionCube Center	CHINA	Sistema de Gestión Centralizada del UPS	488.615	250.170.880
CELEXX S.A. - 80027703-1	HUAWEI	HUAWEI	FusionCube Center	China		446.127	228.417.024
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
10	43232910-001	Sistema de Gestión Centralizada del Servidor					512
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	HUAWEI	HUAWEI	eSight	CHINA	Sistema de Gestión Centralizada del Servidor	605.023	309.771.776
CELEXX S.A. - 80027703-1	HUAWEI	HUAWEI	eSight	China		552.410	282.833.920
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
11	43232910-001	Sistema de Gestión Centralizada del RACK					512
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	HUAWEI	HUAWEI	FusionCube Center	CHINA	Sistema de Gestión Centralizada del RACK	401.005	205.314.560
CELEXX S.A. - 80027703-1	HUAWEI	HUAWEI	FusionCube Center	China		366.135	187.461.120
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
12	81141804-021	Servicio de Instalación y transporte*					512
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	EXCELSIS S.A.C.I.G.	EXCELSIS S.A.C.I.G.	MANO DE OBRA PARAGUAY	PARAGUAY	Servicio de Instalación y transporte	12.698.492	6.501.627.904
CELEXX S.A. - 80027703-1	CELEXX	CELEXX	Mano de Obra	Paraguay		11.594.275	5.936.268.800
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
13	81111811-001	Servicio de Soporte Técnico (servicio de mantenimiento preventivo y correctivo)*					512
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	EXCELSIS S.A.C.I.G.	EXCELSIS S.A.C.I.G.	MANO DE OBRA PARAGUAY	PARAGUAY	Servicio de Soporte Técnico (servicio de mantenimiento preventivo y correctivo)	2.988.824	1.530.277.888
CELEXX S.A. - 80027703-1	CELEXX	CELEXX	Mano de Obra	Paraguay		2.728.925	1.397.209.600
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
14	81111811-001	Garantía extendida de Servidor hasta el 31/dic/2024					512
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	HUAWEI - C3 Critical Links	HUAWEI - C3 Critical Links	GARANTIA Y SOPORTE	CHINA-USA	Garantía extendida de Servidor hasta el 31/dic/2024	836.565	428.321.280
CELEXX S.A. - 80027703-1	HUAWEI	HUAWEI	Soporte y Garantía	China		763.820	391.075.840
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
15	81111811-001	Garantía extendida de Firewall hasta el 31/dic/2024					512
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	HUAWEI	HUAWEI	GARANTIA Y SOPORTE	CHINA	Garantía extendida de Firewall hasta el 31/dic/2024	145.427	74.458.624
CELEXX S.A. - 80027703-1	HUAWEI	HUAWEI	Soporte y Garantía	China		132.780	67.983.360
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad

16	81111811-001	Garantia extendida del Punto de Acceso hasta el 31/dic/2024					1536
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	HUAWEI	HUAWEI	GARANTIA Y SOPORTE	CHINA	Garantia extendida del Punto de Acceso hasta el 31/dic/2024	203.792	313.024.512
CELEXX S.A. - 80027703-1	HUAWEI	HUAWEI	Soporte y Garantia	China		186.070	285.803.520
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
17	81111811-001	Garantia extendida de la UPS hasta el 31/dic/2024					512
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	HUAWEI	HUAWEI	GARANTIA Y SOPORTE	CHINA	Garantia extendida de la UPS hasta el 31/dic/2024	645.134	330.308.608
CELEXX S.A. - 80027703-1	HUAWEI	HUAWEI	Soporte y Garantia	China		589.035	301.585.920
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
18	81111811-001	Garantia extendida del Switch hasta el 31/dic/2024					512
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	HUAWEI	HUAWEI	GARANTIA Y SOPORTE	CHINA	Garantia extendida del Switch hasta el 31/dic/2024	346.646	177.482.752
CELEXX S.A. - 80027703-1	HUAWEI	HUAWEI	Soporte y Garantia	China		316.502	162.049.024

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - LoteTotal				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
CELEXX S.A. - 80027703-1	46.349.000.000	02-12-2020	09:15:15.866	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5913d2a76293ba02db8baf57cadc8ca6	
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	46.400.000.000	02-12-2020	09:15:09.973	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	04bb5787c652f117732286a8603de109	
CELEXX S.A. - 80027703-1	46.500.000.000	02-12-2020	09:09:23.144	Etapas de Puja
		Código Verificador:	f022087464df35c6789a31e4f1cec0f3	
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	47.000.000.000	02-12-2020	09:09:00.427	Etapas de Puja
		Código Verificador:	fb9024e9aeb64e2d429660084f98fc05	
CELEXX S.A. - 80027703-1	47.600.000.000	02-12-2020	09:08:33.442	Etapas de Puja
		Código Verificador:	80018bdc6d05b57ec4f85b92bbd05447	
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	48.000.000.000	02-12-2020	09:08:07.812	Etapas de Puja
		Código Verificador:	671d95ba0b7cce941ee143d8e62cf125	
CELEXX S.A. - 80027703-1	48.751.247.872	02-12-2020	09:03:25.127	Propuesta
		Código Verificador:	ee5408bee138e4e74dd9457a93f175de	
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	50.000.000.000	02-12-2020	09:07:03.156	Recepción de Lances
		Código Verificador:	e21fb2202aa962cf0618743f49de7f2a	
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	53.394.232.320	02-12-2020	09:03:25.125	Propuesta
		Código Verificador:	185ca5dec2b283c807a6e76b05bff1dd	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal		
Oferente	Mejor Precio	
CELEXX S.A. - 80027703-1	46.349.000.000	
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - 80010664-4	46.400.000.000	

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80027703-1 - CELEXX S.A.		
Item	Precio Ganador	
1 - LoteTotal	46.349.000.000	

Listado de Mensajes

1 - LoteTotal		
Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	02-12-2020	09:05:45.884
Buenos días, comenzamos la Subasta.	02-12-2020	09:06:17.898
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	02-12-2020	09:07:02.361
Señores esperamos mejores ofertas.	02-12-2020	09:07:07.800
Si los precios no se ubican por debajo de referencial, la convocante podría declarar desierto el grupo.	02-12-2020	09:07:15.088
En breve pasamos a la Etapa de Puja.	02-12-2020	09:07:21.085
Pueden seguir bajando sus ofertas en las siguientes etapas.	02-12-2020	09:07:35.138
Atención pasamos a la etapa de puja.	02-12-2020	09:07:37.462
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	02-12-2020	09:07:41.874
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	02-12-2020	09:15:00.464
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	02-12-2020	09:22:37.556
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	02-12-2020	09:22:37.758

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.